



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE PUBLICA LA CONCESIÓN DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS PARA ESTUDIANTES DE GRADO Y MÁSTER EN SITUACIONES SOBREVENIDAS DURANTE EL CURSO 2021-2022

Tal como se establece en la base 6 de la Convocatoria de Ayudas Extraordinarias para estudiantes en situaciones sobrevenidas durante el curso 2021-22, según acuerdo de la Comisión de Ayudas de Matrícula UCM en reunión de 2 de junio de 2022, se publican los listados de las ayudas concedidas y de solicitudes denegadas con indicación de la causa de denegación.

Tal como se establece en la base 3 van destinadas a sufragar gastos de matrícula y de manera excepcional a juicio de la Comisión de Ayudas, otro tipo de gastos incluidos en dicha convocatoria.

La presente resolución agota la vía administrativa, tal y como establecen los artículos 6.4 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 6 de diciembre, y 9 de los Estatutos de la Universidad Complutense.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121, 124 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente convocatoria y su resolución podrán interponerse los siguientes recursos:

Con carácter potestativo, de conformidad con el artículo 123 de la indicada norma legal, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes a computar desde el día siguiente a la publicación de la resolución.

Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la resolución o, en su caso, de la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Madrid 2 de junio de 2022

La Vicerrectora de Estudiantes

Rosa M. de la Fuente Fernández